

FRAUDE PROCESAL

SENOR AGENTE FISCAL DEL DISTRITO DE
, por mis propios y personales derechos, de estado civil, de años de edad, de nacionalidad, con número de cédula, domiciliada en esta ciudad de, respetuosamente comparezco para realizar la siguiente DENUNCIA:
PRIMERO: DOMICILIO
•, mis datos quedan indicados en el párrafo anterior de esta denuncia y me encuentro domiciliada en la calle, sector del Distrito Metropolitano de
SEGUNDO: NOMBRES Y MÁS DATOS DEL DENUNCIADO
•; mayor de edad, de nacionalidad, con cédula de ciudadanía número, domiciliado en la ciudad de, provincia de, República del Ecuador.
TERCERO: ANTECEDENTES
En mi calidad de propietaria de un lote y usufructuaria de un segundo lote que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la zona de, parroquia, cantón, provincia de, celebré un contrato de arrendamiento el de de en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Dicho contrato de arrendamiento tenía un plazo de vigencia de años y el canon arrendaticio mensual era de USD \$ más IVA. a cancelarse anticipadamente en los cinco primeros días de cada mes. Para la suscripción del contrato al señor como es de suponerse, se lo solicitó el nombramiento de Gerente General de la empresa que representaba, pero me ofreció hacerlo de forma inmediata y jamás lo hizo.
El denunciado en su calidad de Representante Legal de la compañía
Para la presentación de la demanda de inquilinato, el contrato de arrendamiento debía legalizarse en uno de los Juzgados competentes, sin embargo para éste fin, habiéndose sorteado el Juzgado de Inquilinato de, no se me requirió ningún tipo de documentación adicional para la inscripción del contrato, más que el contrato como tal firmado por las partes contratantes. Específicamente me refiero a que no se me exigió el nombramiento del Gerente General de la empresa contratante
CUARTO RELACIÓN DE LOS HECHOS CON LA INFRACCIÓN:
1- Según tengo anotado, para la presentación de la demanda de inquilinato, me basé en el

contenido del contrato de arrendamiento que se encontraba legalmente inscrito, colocando como



nombre de la parte demandada a la compañía Gerente General	, en la persona de su
2- La demanda se presentó el de del de Inquilinato de y el proceso 	conociendo el Juzgado se signó con el número
3- El de del mismo año se califica la demandada y el de el señor calidad de Gerente General de la compañía, es decir que cuando compareció a suscribir el contrato de arrendamien artificiosa y mal intencionadamente, le cambió el nombre a la cual volvimos a comprobar sus protervas intenciones cuando e tuvo el lugar el de del a lash, no de la empresa que representaba era el de y collas excepciones planteadas propone: 8. Falta de legítimo contra ha propuesto su demanda en contra de la compañía no existe y además no ostento su representación legal.", lo cua dolo y la mala fe con que actuó desde el inicio de la relación firma del contrato de arrendamiento. De esta manera, para denunciado cambia los nombres de la siguiente forma:	comparece al proceso en su que en ese momento entendimos nto con la suscrita compareciente, a compañía que representaba, lo en la audiencia de conciliación que uevamente ratifica que el nombre como era de esperarse, dentro de adictor, toda vez que la accionante
 Contrato de arrendamiento: Comparecencia en el proceso de Inquilinato Audiencia de conciliación: 	
4- El proceso se ventiló normalmente, las partes presentamo creímos convenientes, pero claro, la demanda fue dirigida a un existía por cuanto el señor incorporcambiando el estado de las cosas, un nombre diferente al de esta forma, actuando premeditadamente, con la firme intenció arrendamiento, buscando que dichos valores sean inco de Inquilinato de, en el juicio una sentencia equivocada de la siguiente manera:	a compañía que jurídicamente no ó en el contrato de arrendamiento la empresa que representaba, de on de no cancelar los cánones de brables, provoca que el Juez
"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTI REPÚBLICA, se acepta la demanda y se ordena: 1 I de arrendamiento suscrito entre las partes. 2- El pa desde el de del, en ra AMERICANOS mensuales, cantidad determinada en arrendamiento suscrito entre las partes, que obra de tenga lugar la entrega de las llaves del bien inmuel cánones que no se hallen justificados y que serán entrega de las llaves del inmueble arrendado por part ()"	TUCIÓN Y LAS LEYES DE LA La terminación del contrato escrito go de los cánones comprendidos azón de DOLARES la cláusula cuarta del contrato de autos a fs. 2 a 3 vta., hasta que ble materia del arrendamiento; y, liquidados pericialmente. 3 La
Como se puede evidenciar, la Dra	da por la suscrita compareciente, pla con lo dispuesto por ella en la es una empresa que en el mundo ado la liquidación de los valores



•
"En lo principal se ordena que la demandada
En el mandamiento de ejecución se puede verificar claramente que la actitud dolosa del denunciado al cambiar artificiosamente el estado de las cosas, ha inducido al Juez a engaño y de esa manera hace emitir una sentencia en contra de una persona jurídica que no existe, haciendo que el poder coercitivo desvanezca por cuanto es una sentencia inejecutable.
QUINTO ANALISIS DE LA INFRACCIÓN
El artículo 272 del COIP (296 del Código Penal anterior) establece:
"La persona que con el fin de inducir a engaño a la o al juez, en el decurso de un procedimiento civil o administrativo, antes de un procedimiento penal o durante él, oculte los instrumentos o pruebas, cambie el estado de las cosas, lugares o personas, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. ()"
Está bastante claro el tipo penal que concuerda planamente con la actitud y hecho perpetrado por el señor, por cuanto premeditadamente cambió el nombre de la empresa que representa (antes de un procedimiento penal cambió el estado de las cosas para hacer incurrir a un juzgador de forma equivocada) emitiéndose una sentencia y un mandamiento de ejecución equivocada y sin fuerza coercitiva por cuanto es inejecutable
Lo que caracteriza a este tipo de infracciones es cambiar artificiosamente el estado de las cosas, lugares o personas, a fin de inducir a engaño al juez. El denunciado tuvo siempre claro cuál era el verdadero nombre de la empresa que representa y justo cuando se presenta una demanda por el no pago de los cánones arrendaticios, saca su has que lo tenía bajo la manga y provoca un proceso en el que obliga al Juez a dictar una sentencia errónea, haciendo que lo que adeuda la verdadera empresa que arrendó el bien quede libre de cualquier obligación que el Juez imponga.
SEXTO OFENDIDOS:
El artículo 421 del Código Orgánico Integral Penal:
"Art. 421 Denuncia La persona que llegue a conocer que se ha cometido un delito de ejercicio público de la acción, podrá presentar su denuncia ante la Fiscalía, al personal del Sistema especializado integral de investigación, medicina legal o ciencias forenses o ante el organismo competente en materia de tránsito.
La denuncia será pública, sin perjuicio de que los datos de identificación personal del denunciante, procesado o de la víctima, se guarden en reserva para su protección.
Cualquier persona podrá presentar una denuncia en el caso de infracciones que afecten derechos colectivos, difusos o de la naturaleza."
Como he dejado plenamente establecido, ostento la calidad de ofendido en este delito de acción pública de instancia particular, sin dejar de lado que la Dra.

OCTAVO: RECONOCIMIENTO.- Reconoceré firma y rúbrica cuando usted lo disponga.



NOVENO: PROTE	STO Present	are a	cusación particulai	en ei me	omento proce	sai o	portuno	·-
Para los fines c						del	Juicio	No.
Recibiremos notific perteneciente al Di				o judicial	No	de _		,
Firmo conjuntamer presente cuanto es								
Nombre			Ab					
C.C			Mat					
Oficia Nra								
Oficio Nro,		de						
Asunto: SOLICITU								
SEÑOR/A								
JUEZ/A								
JUZGADO GARAN	NTIAS PENALE	ES - T	RAMITE ORDINA	RIO DE				



De mí consideración

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO FISCALIA PROVINCIAL DE de
de::3 Dentro de la Investigación Previa No, seguida en contra de:
por el presunto delito de FRAUDE PROCESAL, cometido en la jurisdicción territorial de la
Provincia de, cantón, parroquia, ante Usted, con el debido respeto comparezco
y solicito:
Soñar Juaz dentre de la Investigación Provia han apprecide elementes de convicción los que
Señor Juez, dentro de la Investigación Previa han aparecido elementos de convicción los que hacen presumir la participación en calidad de autor/es y/o cómplice/s del delito que se investiga
en contra de; y, en base a lo establecido en el Art. 595 del Código Orgánico Integral Penal
en concordancia con, los artículos 195 y 168 de la Constitución de la República del Ecuador, de
la manera más comedida solicito se convoque a AUDIENCIA DE FORMULACION DE CARGOS,
en contra de, para lo cual sírvase señalar el día y hora en la cual se llevará a cabo esta
diligencia.
A la denunciante se le notificará en el casillero judicial Nro del Palacio de Justicia de
, perteneciente al doctor; y, al investigado se le notificará en el casillero judicial
Nro del Palacio de Justicia de y/o, perteneciente al doctor
Notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos,
·
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.
Particular que porigo en su conocimiento para los lines legales pertinentes.
Por la Fiscalía General del Estado.
Toria i iscana General del Estado.
Atentamente.
, worker to the control of the contr
AGENTE FISCAL
Juicio Nro
UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE,
PROVINCIA DE, miércoles de, las, las, vistos: En mi calidad de Juez legalmente encargado de esta Unidad Judicial Penal
n VISTOS: En mi calidad de Juez legalmente encargado de esta Unidad Judicial Penal
del Cantón, mediante acción de personal No de fecha de del, avoco conocimiento de la presente causa, en tal virtud dispongo: Atendiendo lo
solicitado por el Dr, Fiscal de Fe Pública; en atención al mismo de
obilotado por or br, ribodi de l'e i ubilod, en atendion di mismo de



conformidad al Art. 591 y 594 del Código Orgánico Integral Penal se señala para el DE, A LASH a fin de que se lleve a efecto la Audiencia oral, pública y contradictoria de Formulación de Cargos en contra de, por el supuesto delito de FRAUDE PROCESAL Notifíquese al denunciante en la casilla judicial No perteneciente al Dr Al investigado notifíquese en la casilla judicial No y correo electrónico Notifíquese a la Defensoría Pública Penal en la Casilla Judicial y correo electrónico Al señor Fiscal de notifíquese en la casilla No y correo electrónico Unidad de Gestión de Audiencias en la casilla Judicial Actúe el/Dr como Secretario Titular de esta Unidad Judicial Penal. NOTIFIQUESE
JUEZ
En, miércoles de del, a partir de las horas y minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede: DR en la casilla No, UNIDAD DE GESTION DE AUDIENCIAS en la casilla No, en la casilla No del Dr./Ab en la /casilla No y correo electrónico del Dr./Ab DEFENSORIA PUBLICA PENAL en la casilla No y correo electrónico ; DEFENSORA PUBLICA PENAL en la casilla No
y correo electronico; DEFENSORA PUBLICA PENAL en la casilla no Certifico:
SECRETARIA
SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE, PROVINCIA DE
, con número de cédula, en No; ante usted comparezco con la siguiente Acusación Particular:
PRIMERO NOMBRES, APELLIDOS Y MÁS DATOS DEL ACUSADOR Mis nombres y apellidos son como dejo indicados, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, y domiciliada en la ciudad de, con dirección domiciliaria en la calle, sector, sector,



SEGUNDO NOMBRES, APELLIDOS Y DOMICILIO DEL ACUSADO. El nombre del acusado
es, mayor de edad, de nacionalidad, con cédula de ciudadanía número, domiciliado en la ciudad de, provincia de
, República del Ecuador.
,
TERCERO LA JUSTIFICACIÓN DE LA CONDICION DEL OFENDIDO Y LOS ELEMENTOS EN LOS QUE FUNDO LA ATRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO:
Del expediente consta la copia debidamente certificada del juicio de inquilinato No. el juicio No, que se ventiló en el Juzgado de Inquilinato de, del
que se desprenden las pruebas necesarias para poder colegir que existió fraude procesal, de esta manera, me permito destacar algunos de los elementos de convicción que constan de dicho proceso:
1 Según tengo anotado, para la presentación de la demanda de inquilinato, me basé en el contenido del contrato de arrendamiento que se encontraba legalmente inscrito, colocando como nombre de la parte demandada a la compañía
2- La demanda se presentó el de del conociendo el Juzgado de Inquilinato de y el proceso se signó con el número
2 El de de del miemo ese co colifica la demanda y dianone co cita a la norte
3- El de del mismo año se califica la demanda y dispone se cite a la parte demandada y el de del el señor comparece
al proceso en su calidad de Gerente General de la compañía, es decir
que en ese momento entendimos que cuando compareció a suscribir el contrato de
arrendamiento con la suscrita compareciente, artificiosa y mal intencionadamente le cambió el
nombre a la compañía que representaba, lo cual volvimos a comprobar sus protervas intenciones cuando en la audiencia de conciliación que tuvo el lugar el de del a las
_h, nuevamente ratifica que el nombre de la empresa que representaba era el de
y como era de esperarse, dentro de las excepciones planteadas propone:
8-Falta de legitimo contradictor, toda vez que la accionante ha propuesto su demanda en contra
de la compañía, cuya persona jurídica no existe y además no ostento su representación legal", lo cual comprueba fehacientemente el dolo y la mala fe con que actuó
desde el inicio de la relación jurídica que tuvo su inicio con la firma del contrato de arrendamiento.
De esta manera, para mejor referencia y relación el denunciado cambia los nombres de la
siguiente forma:
Contrata da arrandamiento:
 Contrato de arrendamiento: Comparecencia en el proceso de inquilinato:
Audiencia de conciliación:
4- El proceso se ventiló normalmente, más las intenciones del denunciado ya se habían
perpetrado en el proceso, que consistían en no cancelarlos cánones de arrendamiento, buscando que dichos valores sean incobrables, provoca que el Juez de Inquilinato de
, en el juicio No, dicte una sentencia equivocada de la siguiente manera:
"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL
ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÜBLICA, se acepta ja demanda y se ordena: I La terminación del contrato escrito
de arrendamiento suscrito entre las partes. 2 El pago de los cánones comprendidos
desde el de del, en razón de DOLARES
AMERICANOS mensuales, cantidad determinada en la cláusula cuarta del contrato de



arrendamiento suscrito entre las partes, que obra de autos atsa vta., hasta que tenga lugar la entrega de las llaves del bien inmueble materia del arrendamiento; y, cánones que no se hallen justificados y que serán liquidados pericialmente. 3 La entrega de las llaves del inmueble arrendado por parte de la arrendataria Con costas. ()"
Como se puede evidenciar, la Dra, Juez titular del Juzgado de Inquilinato que conoció la causa, acepta la demanda planteada por la suscrita compareciente, sin embargo de ello, ordena a la parte demandada a que cumpla con lo dispuesto por ella en la sentencia en relación, pero resulta que la parte demandada es una empresa que en el mundo jurídico no existe, tanto es así que luego, al haberse realizado la liquidación de los valores adeudados, al emitirse el mandamiento de ejecución el de del, lash, se escribe:
"En lo principal se ordena que la demandada
En el mandamiento de ejecución se puede verificar claramente que la actitud dolosa del denunciado al cambiar artificiosamente el estado de las cosas, ha inducido al Juez a engaño y de esa manera hace emitir una sentencia en contra de una persona jurídica que no existe, haciendo que el poder coercitivo de la ley se desvanezca por cuanto es una sentencia inejecutable.
CUARTO RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LA INFRACCIÓN, CON DETERMINACIÓN DEL LUGAR Y LA FECHA EN QUE FUE COMETIDA En mi calidad de propietaria de un lote y usufructuaria de un segundo lote que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la zona de, parroquia, cantón, provincia de, celebré un contrato de arrendamiento el de, celebré un contrato de arrendamiento el de, con el señor en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Dicho contrato de arrendamiento tenía un plazo de vigencia de años y él canon arrendaticio mensual era de USD \$ más IVA. a cancelarse anticipadamente en los cinco primeros días de cada mes.
El denunciado en su calidad de Representante Legal de la compañía
QUINTO DETERMINACIÓN DÉ LA INFRACCIÓN ACUSADA La determinación de la infracción acusada es la del delito de Fraude Procesal, contemplado en el Art 272 del Código Orgánico Integral Penal.
SEXTO RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA Estoy presta a reconocer mi firma y rúbrica sobre la acusación particular que me encuentro presentando, cuando su autoridad así lo disponga.
SÉPTIMO NOTIFICACIONES Notificaciones que me correspondan, las recibiré en el casillero judicial N° 5695 del Doctor Carlos Narváez Ruiz, profesional a quien faculto para que suscriba cuanto escrito fuere necesario.
Notificaciones electrónicas:;



Firmo conjuntamente con mi Aboç	gado defensor.			
Nombre.		Ab		
C.C		Mat		
En, a los	días del mes de	del	a las hora	3.5
con minutos ante el Unidad Judicial Penal de	Dr e inf	, Juez legalm rascrito Secretario qu	iente encargado de est ue certifica, comparece	ta Ia
dispuesto en la providencia inm acusación particular, al efecto jur las penas del perjurio y de la grav	_ con C.C lediata anterior, amentada que h vedad del juramo	con el objeto esto es reconocer na sido en legal y del ento dice: La acusaci	de dar cumplimiento a la firma y rubrica de s bida forma y advertida d ión particular, así como	lc Su de la
firma y rúbrica que se me p, dice ser com privados, firmando para constanci certifica	o suyas, la misi	ma que la utiliza en	sus actos públicos com	10

JUEZ



COMPARECIENTE	 SECRETARIO
Juicio No	
UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARRON METROPOLITANO DE, PROVINCIA, martes de, martes, de, martes, de, martes, de, provincial señora, variente de la presente causa dispongo: La señora, con estricta sujeción a del Art. 434 del Código Orgánico Integral Penal: "Contente presentará por escrito y contendrá. () 2. El nombre y apella la persona procesada Y SI ES POSIBLE. SU DIRECCIÓN de los hechos, con DETERMINACIÓN DEL LUGAR, DÍA, Nesto en virtud a lo establecido en el Art. 433 numeral 3, Secretario Titular de esta Unidad Judicial,	DE
En, martes de del y minutos, mediante boletas judiciales notifiqué en la casilla No y correo,; UNIDA en la casilla No; correo electrónico	el DECRETO que antecede a: DR. electrónico, AD DE GESTION DE AUDIENCIAS en la casilla No y en la casilla No y Dr./Ab v correo electrónico
SECRETARIA	
SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL PENAL METROPOLITANO DE PROVINCIA DE	CON SEDE EN EL DISTRITO



, denti	ro de la causa signada con el No	_, que sigo en
contra del señor	, comparezco ante Usted y digo.	
NOTIFICACION Y AUTORIZACI	IÓN.	
	idan las recibiré en el Casillero Judicial, No mi E-mail:	del Palacio
	gados defensores a los Doctores mi Abogado Dofesional del derecho a quien faculto para que co	
	esario en defesa de mis intereses.	
Firmo con mis Abogados defens	ores.	
Nombre.	Ab	
C.C	Mat	
Ab	Mat	
	UDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUI NO DE, PROVINCIA DE	
del señor er	I proceso No que se ha inic n relación a la Acusación Particular que tengo pre el plazo concedido; ante usted comparezco con lo	sentada en su
requiere que complete requerimiento, dejando	de fecha de del, las la acusación particular que tengo presentada en c , al respecto proceso a dar cumplimien o constancia que ya reconocí firma y rúbrica o de la acusación particular primitiva:	ontra del señor to con dicho
constar los nombres y apellidos posible su dirección domiciliar plenamente señalados en mi e vuelvo a mencionar:	RT. 434 DEL COIP Esta norma claramente seña o identificación que individualice a la persona pro ia, los NOMBRES, APELLIDOS del acusado scrito inicial de Acusación Particular, sin embar, mayor de edad, de nacionalidad dadano señalo que su cédula de ciudadanía	cesada y si es ya los tengo go de ello los ecuatoriana, y
claramente señala en caso de s que es un requisito no indispensa y puedo facilitar con relación a es	procesado, claramente el numeral 2 del Art 4 er posible se indicará la dirección domiciliaria, es able, como quedó ya señalado la única informació ste respecto, sin embargo, de ello sabemos que vir , República del Ecuador, insisto	to quiere decir n que conozco ve en la ciudad



SEGUNDO: RELACIÓN DE LOS HECHOS:

Pese haber ya indicado de manera oportuna me permito reiterar que en mi calidad de propietaria de un lote y usufructuaria de un segundo lote que forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la zona de, parroquia, cantón, provincia de, celebré un contrato de arrendamiento el día de del con el señor en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Dicho contrato de arrendamiento tenía un plazo de vigencia de años y el canon arrendando mensual era de USD \$ más IVA. a cancelarse anticipadamente en los cinco primeros días de cada mes.
El denunciado en su calidad de Representante Legal de la compañía
Con fecha de del se califica la demanda y dispone se cite a la parte demandada y el de del el señor comparece al proceso en su calidad de Gerente General de la compañía, es decir que en ese momento entendimos que cuando compareció a suscribir el contrato de arrendamiento con la suscrita compareciente, artificiosa y mal intencionadamente le cambió el nombre a la compañía que representaba.
Sin embargo, con fecha de del , a lash se volvió a comprobar sus protervas intenciones cuando en la audiencia de conciliación, nuevamente ratifica que el nombre de la empresa que representaba era el de y como era de esperarse, dentro de las excepciones planteadas propone: 8. Falta de legítimo contradictor, toda vez que la accionante ha propuesto su demanda en contra de la compañía cuya persona jurídica no existe y además no ostento su representación legal ", lo cual comprueba fehacientemente el dolo y la mala fe con que actuó desde el inicio de la relación jurídica que tuvo su inicio con la firma del contrato de arrendamiento.
Es decir que este cambio artificioso del nombre de la compañía, provoca que se inicie una acción de inquilinato en contra de una persona jurídica inexistente, obligando de ésta manera al Juzgador que conoció dicha causa dictó una sentencia en contra de una persona jurídica inexistente, es decir que se obtuvo una sentencia inejecutable por cuanto no coincide la persona demandada con la que realmente debió haber demandado, si el contrato de arrendamiento se hubiera firmado de forma correcta, incorporando datos reales y no inexistentes. La prueba más fehaciente de su dolo y beneficio de él, es que justamente aprovechándose de que se emitió una sentencia inejecutable, hasta la presente fecha no ha dado muestras de pretender cumplir con lo dictaminado en dicha sentencia, empero, beneficiándose de su dolo.
2. PETICIÓN:
Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en su providencia de fecha de del, solicito de conformidad al numeral 3 del Art. 433 del COIP, se acepte a trámite la Acusación Particular.
Notificaciones que me correspondan, las continuaré recibiendo en el casillero judicial N°



Firmo con mi Abogado pese a encontrase debidamente autorizado.

Nombre	Ab	-
C.C	Mat	-
Juicio No.		
METROPOLITANO DE	CON SEDE EN LA PARROQUIA, PROVINCIA DE, DE, h VISTOS: 1 Agréguese al proceso el del, a lash; en atención al No y correo electrónico per cho para que la represente en la presente causento a lo dispuesto en providencia inmediata de la	escrito presentado al mismo téngase erteneciente al Dr. sa 2 Por cuanto a anterior; y, por Penal, se acepta a uencia téngase en uien se le notificará con la Acusación rteneciente al Dr.
JUEZ		
horas y minutos, me en la casi en la casi , AUDIENCIAS en la casilla No. correo electrónico;	de del, a partire del ante boletas judiciales notifiqué el AUTO que illa No y correo electrónico; UNIDAD Do; unidad en la casilla No y del Dr./Ab.	e antecede a: DR. E GESTION DE casilla No y del Dr./Ab. correo electrónico
del Dr./Ab	en la casilla No y correo electrónico DEFENSORIA PUBLICA PENAL en la casill DEFENSORIA PUBLICA PENAL	la No y
SECRETARIO		

